

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Scotiabank Colpatria
Demandada	Duber Herney Echeverri Giraldo
Radicado	05001 40 03 028 2022 00999 00
Providencia	Incorpora. Ordena levantamiento medidas. Requiere apoderada

Se incorpora al expediente memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, en el cual desiste de los embargos decretados sobre los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria No. 015-29031, 015-45240 y 015-11816, propiedad del demandado DUBER HERNEY ECHEVERRI GIRALDO (Doc.07).

En consecuencia, se ordena el levantamiento de dichas medidas cautelares, sin que sea necesario oficiar en tal sentido, dado que los embargos no se perfeccionaron.

Además, allega la constancia del envío del oficio No. 1257 del 2 de diciembre de 2022 dirigido a la EPS Suramericana S.A., con el respectivo acuse de recibo.

Se requiere a la apoderada de la entidad demandante para que a la mayor brevedad posible acredite la radicación del oficio No. 1014 del 27 de septiembre de 2022 ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Montelíbano Córdoba, y el respectivo pago de los derechos de registro, so pena de ser requerida en los términos del artículo 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4ff8c6926d277f4e2995b172aa4e8b9f491a9ce9f3a5dc228adce877c8de5d4**

Documento generado en 24/03/2023 07:11:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>